

Proceso : Ejecutivo Garantía Real
Radicado : 2019-00206-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado : Johana Patricia Chacón Domínguez y Carlos Alberto Gelves Rodríguez.

Al despacho del señor juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS Y A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE:

ENVÍO CORREO	\$48.000
INSTRUMENTOS PUBLICOS	\$75.000
AGENCIAS EN DERECHO	\$16'000.000
TOTAL:	\$16'123.000

TOTAL COSTAS: DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$16'123.000)

Bucaramanga, 9 de marzo de 2021



MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

Siendo el primero, para los fines indicados en el inciso 3º del artículo 466 del Código General del Proceso, se TOMA NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente de los productos embargados al demandado **CARLOS ALBERTO GELVES RODRIGUEZ**, decretado por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Floridablanca, dentro del proceso ejecutivo promovido por el Conjunto Residencial Tamaca, radicado con el No. 2020-00299-00.

Líbrese el oficio respectivo y remítase de la manera indicada en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

Cumplido lo anterior, envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
309693fbfdd10e911a4e70e0556e20c35b64f7d02d2b0af83828c7701f3bbfd6
Documento generado en 11/03/2021 10:32:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>